



Formulario Administrativo 5055
**NOBRAMIENTO DE UN GUADÍAN A CORTO PLAZO
POR PARTE DE UNO LOS PADRES (NRS 159A.205)**

Complete un formulario por niño/a:

Yo, _____, uno de los padres de _____,
menor de edad y cuya fecha de nacimiento es _____, aquí deseo nombrar a
_____ como guardián(es) temporáneo(s)
a corto plazo de dicho menor según *Nevada Revised Statutes (NRS) 159A.205*.

ELEGIBILIDAD: Por favor lean las siguientes (3) preguntas y hagan un círculo a la respuesta más apropiada.

1. ¿Tiene el/la menor de edad catorce (14) años o más?

___ Sí ___ No

Si la respuesta a la Pregunta No. 1 es **SÍ**, se requiere consentimiento del menor. Si la respuesta a la Pregunta No. 1 es **NO**, por favor continúe con la Pregunta No. 3.

2. ¿El/la menor de catorce (14) años o más da su consentimiento para esta tutela a corto plazo?

___ Sí ___ No

Si la respuesta a la Pregunta No. 2 es **SÍ**, **el/la menor deberá firmar en la página 3**. Si la respuesta a la Pregunta No. 1 es **SÍ** y la respuesta a la Pregunta No. 2 es **NO**, **no puede designar un guardián a corto plazo para este niño menor de edad** de conformidad con NRS 159A.205 y deberá buscar un guardián ordenado por un tribunal de Nevada.

3. ¿Tiene el hijo menor otro padre: A) cuyos derechos no han sido terminados; B) De quién se conoce el paradero, y C) ¿Quién está dispuesto y es capaz de tomar y llevar a cabo decisiones diarias sobre el cuidado del niño?

3A ___ Sí ___ No

3B ___ Sí ___ No

3C ___ Sí ___ No

Si la respuesta a cualquier parte de la Pregunta No. 3 es **SÍ**, **el otro padre debe dar su consentimiento por escrito a esta tutela a corto plazo al firmar en la página 2 de este formulario en presencia de un notario público**.

Si la respuesta a la Pregunta No. 3A es **NO**, proporcione prueba de terminación de la patria potestad.

Si las respuestas a la Pregunta No. 3A es **SÍ** y las respuestas a la Pregunta No. 3B O 3C son **NO**, **usted no puede designar un guardián a corto plazo para este niño/esta niña menor de edad** de conformidad con NRS 159A.205 y deberá buscar una tutela ordenada por un tribunal de Nevada.

Si el otro padre del niño menor de edad ha fallecido, proporcione prueba de la muerte.

DECLARACIÓN DEL PRIMER PADRE/SOLICITANTE: Por la presente declaro que soy un padre que tiene la custodia legal del menor identificado anteriormente y que las respuestas en este formulario son verdaderas y correctas. Entiendo que esta tutela a corto plazo entrará en vigencia al momento de mi ejecución en presencia de un notario público por un período de seis (6) meses y puede terminarse mediante: 1) un instrumento por escrito firmado por cualquiera de los padres del menor, si ese padre no ha sido privado de la custodia legal de dicho menor; o 2) por cualquier orden de un tribunal de jurisdicción competente.

Firma del primer padre/solicitante

STATE OF _____

COUNTY OF _____

On this ____ day of _____, _____, personally appeared before me, a notary public, _____, who acknowledged he/she executed the foregoing document for the purposes stated therein.

Notary Public

DECLARACIÓN DEL SEGUNDO PADRE/PADRE QUE CONSIENTE: Por la presente declaro que soy un padre que tiene la custodia legal del menor identificado anteriormente y que las respuestas en este formulario son verdaderas y correctas y que doy mi consentimiento para que se me conceda este permiso a corto plazo. tutela. Entiendo que esta tutela a corto plazo entrará en vigencia al momento de mi ejecución en presencia de un notario público por un período de seis (6) meses y puede terminarse mediante: 1) un instrumento por escrito firmado por cualquiera de los padres del menor, si ese padre no ha sido privado de la custodia legal de dicho menor; o 2) por cualquier orden de un tribunal de jurisdicción competente.

Firma del Segundo Padre/Padre que Consiente

STATE OF _____

COUNTY OF _____

On this ____ day of _____, _____, personally appeared before me, a notary public, _____, who acknowledged he/she executed the foregoing document for the purposes stated therein.

Notary Public

CONSENTIMIENTO DEL NIÑO MENOR: Si el niño menor tiene catorce (14) años o más, la ley requiere el consentimiento por escrito del niño menor para la tutela a corto plazo.

Firma del hijo menor que tiene más 14 años Fecha de nacimiento Fecha

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GUARDIÁN A CORTO PLAZO:

Yo/Nosotros, _____ por el presente aceptamos este nombramiento como guardián a corto plazo del menor identificado en este instrumento y aceptaremos la responsabilidad por el cuidado, la custodia y el control de dicho menor, incluida toda la autoridad y el poder necesarios para proporcionar y brindar cuidado y servicios a dicho/a niño/a menor de edad según sea necesario, apropiado o deseable en el mejor interés y bienestar del/la niño/niña, incluidos, entre otros, alimentos, ropa, vivienda, educación y servicios médicos. -atención y tratamiento quirúrgico-dental. Yo/nosotros acordamos cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales, incluidas las normas y reglamentos del Distrito Escolar del Condado de Washoe. Yo/nosotros entendemos que esta tutela a corto plazo entrará en vigencia a partir de mi/nuestra firma de este documento en presencia de un notario público por un período de seis (6) meses y puede ser rescindida por: 1) un instrumento por escrito firmado por cualquiera de los padres del hijo menor, si ese padre no ha sido privado de la custodia legal de dicho menor; o 2) por cualquier orden de un tribunal de jurisdicción competente.

Dirección: _____
Firma del guardián a corto plazo

Número de teléfono: _____

STATE OF _____

COUNTY OF _____

On this _____ day of _____, _____, personally appeared before me, a notary public, _____, who acknowledged he/she executed the foregoing document for the purposes stated therein.

Notary Public

Nota: De acuerdo con las políticas de la Asociación de Actividades Interescolares de Nevada (NIAA) (NAC 386.782(5) y 386.784), se presume que cualquier estudiante que se transfiera a otra escuela no es elegible para participar en cualquier deporte sancionado en la escuela a la que pertenece. transferencias por 180 días escolares. Además, NIAA no reconocerá un guardián a corto plazo otorgada según NRS 159A.205 o 159A.215 y solo reconoce las tutelas designadas por un tribunal.